



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 106 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 NOV. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°020-2010-AG-AGRO RURAL-DE, del 05 de Marzo de 2010 se delegó en los Directores Zonales, la facultad de designar a los Comités Especiales, aprobar el Expediente de Contratación y las Bases Administrativas, así como suscribir los contratos que deriven de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa, en el ámbito de su jurisdicción, y sólo durante el año 2010;

Que, en vista de haber cumplido con los objetivos y metas institucionales, incluyendo la actividad de Apoyo al Agro, orientada a la recuperación productiva agropecuaria en zonas afectadas y de gran vulnerabilidad climática y otras a cargo de la Entidad, resulta conveniente dejar sin efecto la delegación efectuada;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la delegación de facultades otorgadas a los Directores Zonales del Programa dispuesta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°020-2010-AG-AGRO RURAL-DE, para designar a los Comités Especiales, aprobar el Expediente de Contratación y las Bases Administrativas, así como suscribir los contratos que deriven de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa, en el ámbito de su jurisdicción durante el año 2010.



Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO